

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 4.585/2012

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 15 de mayo de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS
ESTADO DE GASTOS (ALTAS)**

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	2.744,77
6	Inversiones reales	0,00	30.130,85
	TOTAL	0,00	32.875,62

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica	91301	Préstamos corto plazo entes sector público	32.875,62

Cap. Art. Concepto

TOTAL INGRESOS

**SUPLEMENTOS DE CREDITO
ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	349.420,37	406.697,01
4	Transferencias corrientes	55.309,79	55.394,79
6	Inversiones reales	14.458,30	24.929,82
	TOTAL	419.188,46	487.021,62

ESTADO DE INGRESOS

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica	91301	Préstamos corto plazo entes sector público	67.833,16

Cap. Art. Concepto

TOTAL INGRESOS

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pedroche, a 29 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.